

Santiago
OFF

IX EDICIÓN

DEL 23 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2020

BASES NACIONALES

La Fundación Santiago Off tiene como misión democratizar el acceso a la cultura y el desarrollo artístico del país. Se propone acercar el arte y sus manifestaciones a la ciudadanía y a su vez, gestionar nuevos medios, plataformas y oportunidades de formación, visibilización, validación, circulación y promoción para los /as creadores /as y las creaciones nacionales.

La novena versión del Festival Santiago Off abre su convocatoria nacional a aquellos espectáculos profesionales de artes escénicas (teatro, danza, artes circenses, circo, interdisciplinas) y de música enfocados en la renovación artística, que se interesen en formar parte de este encuentro.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Fechas de ejecución

La novena versión del Festival Internacional Santiago OFF se realizará entre el jueves 23 de enero y el sábado 01 de febrero de 2020 en diferentes espacios de exhibición y circulación asociados al festival, tanto de la Región Metropolitana como de otras regiones de Chile.

2. Categorías de postulación

2.1. Artes Escénicas

La selección estará orientada a obras de artes escénicas: teatro, danza, circo, interdisciplinas y otros formatos, que cuenten con una propuesta artística renovadora y de calidad, tanto en formato de sala, calle y espacios no convencionales.

2.2. Música

La selección estará orientada a la elección de intérpretes o bandas musicales que cuenten con una propuesta artística musical acorde a los objetivos del festival. Se privilegiará a postulantes que no hayan participado en la última versión del festival.

3. Para postular

La siguiente convocatoria estará vigente desde el lunes 06 de mayo de 2019 hasta las 23:59 (hora chilena) del domingo 15 de septiembre de 2019.

La postulación se recibirá exclusivamente por vía digital, mediante el formulario disponible en la página web www.santiagooff.com. En caso de consultas sobre la convocatoria, escribir al correo contacto@santiagooff.com. Se solicita no escribir a otros correos del equipo organizador.

PROCESO DE POSTULACIÓN - ARTES ESCÉNICAS

1) Enviar completo el formulario de postulación disponible en el sitio www.santiagooff.com.

El formulario solicita:

- Nombres de obra
- Nombre de la compañía.
- Categoría artística de la obra (Ej: teatro, danza, circo, etc.).
- Reseña de espectáculo (500 caracteres).
- Región y ciudad de procedencia.
- Ficha artística (nombres y roles del equipo creativo) completa.
- Tres fotografías de la obra en alta resolución. (Con créditos ©)
- Ficha técnica (planta escenografía, plano iluminación y sonido. Archivo PDF, máximo 2 MB) completa.
- Dossier de la obra (Archivo PDF, máximo 6 MB) con información complementaria (Historial de la obra y compañía, archivos de prensa y crítica, información adicional relevante).
- Nómina participantes (Nombre completo, número de identidad y cargo de las personas participantes durante el festival).
- Nombre, copia de cedula de identidad, correo y teléfono de contacto del o la representante de la agrupación.
- Enlace de video con obra completa

La recepción correcta del formulario se confirmará a través del correo electrónico en un plazo de 24 horas.

2) Enlace de video con obra completa, a través de Youtube o Vimeo. No se aceptan enlaces a archivos descargables. La calidad de imagen del video debe ser mínimo en 480p de resolución y con buena calidad de audio. El envío del video completo es obligatorio, no serán válidos extractos ni *trailers*. Se les recuerda que deben habilitar la visibilidad del video en modo público o enviar la contraseña correspondiente.

Los espectáculos que se encuentren con temporada en la ciudad de Santiago, durante el período de convocatoria, podrán enviar un correo a contacto@santiagooff.com invitando a los evaluadores del festival, señalando la sala o lugar donde se realizará, las fechas de la temporada, los horarios y un teléfono de contacto. Se requiere enviar esta invitación con dos semanas de anticipación a las fechas de presentación para coordinar la asistencia de los evaluadores. No se considerarán las invitaciones a obras con sólo una fecha de presentación ni que se presenten fuera de la ciudad de Santiago.

Los espectáculos evaluados en vivo deben de todas maneras ingresar su postulación y cumplir con los requisitos solicitados en el formulario de postulación, incluyendo el video completo de la obra.

PROCESO DE POSTULACIÓN - MÚSICA

1) Enviar completo el formulario de postulación disponible en el sitio www.santiagooff.com.

El formulario solicita:

- Nombre de banda o solista.
- Estilo musical.
- Reseña de banda o solista (500 caracteres).
- Región y ciudad de procedencia.
- Ficha artística (nombres y roles del equipo creativo) completa.
- Tres fotografías de la banda o solista en alta resolución. (Con créditos ©)
- Rider técnico de sonido (Archivo PDF, máximo 2 MB) completo.
- Dossier de la banda (Archivo PDF, máximo 6 MB) con información complementaria (Historial de la banda, archivos de prensa y crítica, información adicional relevante).
- Nómina participantes (Nombre completo y RUT de personas participantes durante el festival).
- Nombre, copia de cedula de identidad, correo y teléfono de contacto del o la representante de la agrupación.
- Enlaces de video de presentación en vivo
- Enlace a 6 canciones (mínimo) a través de un servicio de transmisión online (Soundcloud, Spotify u otro).

La recepción correcta del formulario se confirmará a través de correo electrónico en un plazo de 24 horas.

2) Las bandas o solistas que realicen conciertos en vivo en la ciudad de Santiago durante el período de convocatoria podrán enviar un mail a contacto@santiagooff.com invitando a los evaluadores del festival, señalando el lugar donde se realizará, fecha, horario y un teléfono de contacto. Se requiere enviar esta invitación con dos semanas de anticipación a la fecha de presentación para coordinar la asistencia de los evaluadores. No se considerarán presentaciones fuera de la ciudad de Santiago.

Las bandas o solistas evaluados en vivo deben de todas maneras ingresar su postulación y cumplir con los requisitos solicitados en el formulario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el equipo de programación del Festival, siendo seleccionados aquellos que presenten mayor valoración en los siguientes aspectos:

- Calidad integral de la propuesta y que desarrolle un trabajo autoral propio.
- Temas contingentes que propongan reflexión en la ciudadanía.
- Factibilidad técnica de producción, implementación y traslado.
- Pertinencia a los objetivos y públicos del festival.

SELECCIÓN

- Los espectáculos seleccionados serán anunciados durante la segunda quincena de octubre de 2019 en la página web www.santiagooff.com. Además, se les informará a las compañías seleccionadas a través de su correo electrónico y/o teléfono de contacto.
- Las obras de artes escénicas serán programadas con un mínimo de dos funciones, sean en sala o espacio abierto, según las características de la obra.
- Las bandas o intérpretes musicales serán programados con una presentación en un espacio público.
- Cada grupo, compañía, director/a, banda o solista puede presentar hasta dos proyectos a la convocatoria, siendo elegible sólo uno.
- No se aceptarán obras sin estrenar ni trabajos en proceso de desarrollo.
- Son elegibles proyectos que se ajusten a la ley vigente de derechos de autor (Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual) y contemplen la tramitación, administración y pago de estos derechos (en caso que corresponda) por parte del postulante seleccionado. El festival se exime de responsabilidad ante cualquier incumplimiento o infracción de estos derechos.
- Son elegibles propuestas que presenten todo el material solicitado, en el plazo y forma estipulada y que sean acordes con los objetivos del festival. No se aceptará ninguna solicitud de participación que evite cumplir con el proceso de convocatoria.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Condiciones técnicas

- La organización del Festival se compromete a cumplir con implementación técnica para cada uno de los espacios de presentación, bajo una ficha técnica estándar que será entregada a los seleccionados. Cualquier necesidad adicional para el desarrollo del espectáculo será de exclusiva responsabilidad de la compañía.
- El correcto embalaje de la escenografía, vestuario, utilería y otros elementos de la obra, es responsabilidad de cada compañía.
- El Festival no se hará cargo en caso de daño, pérdida o robo de algún elemento de las obras.
- La organización del Festival no se compromete en ningún caso a prestar apoyo en términos de fletes de traslados escenográficos, equipos técnicos adicionales, instrumentos ni equipos humanos de grupos seleccionados, los cuales son exclusiva responsabilidad de cada compañía y banda.

2. Condiciones de estadía para espectáculos de afuera de la Región Metropolitana

- El Festival cubre los gastos de alojamiento (hostal con habitaciones compartidas entre integrantes de la compañía) desde un día previo a la primera función y hasta el día siguiente a la última función programada.
- El Festival se hace cargo de la alimentación del grupo: desayuno en hostal, almuerzo y cena en restaurante asociado al festival (en horarios establecidos) desde un día previo a la primera función y hasta el día siguiente a la última función programada.
- El Festival se hace cargo de financiar y coordinar traslados internos desde el aeropuerto o terminal de buses hasta el hostal, y a la llegada y salida de los grupos entre el hostal y los lugares de presentación en las fechas de función establecidas.
- En el caso de pasajes (aéreos o terrestres), el festival no cubre gastos de traslados desde ningún punto hasta la ciudad de Santiago. Sin embargo, el Festival entregará cartas de invitación y apoyo a las compañías seleccionadas para que puedan gestionar su movilidad con las instituciones culturales gubernamentales o independientes respectivas de cada región.

3. Otras condiciones

- En caso de adjudicación de fondos públicos, el Festival Internacional Santiago Off compromete un pago único por participación para cada compañía presente en la versión 2020 del festival. El monto de este pago se definirá en relación a los recursos obtenidos y en acuerdo con las compañías y bandas, posterior a su selección.
- Los espectáculos seleccionados podrán ser programados en funciones extras, previo acuerdo con la compañía, para las actividades del circuito de extensión comunal. Los gastos de traslados escenográficos y humanos, además de una implementación técnica estándar y la alimentación de los grupos serán coordinados por la organización del Festival en conjunto con las corporaciones culturales colaboradoras de estas comunas.
- La organización del festival financiará íntegramente los gastos necesarios para la ejecución del evento, mediante un plan de producción que asegure la correcta ejecución de todas las actividades planificadas, más un plan de difusión que contempla impresión de material gráfico, prensa escrita y digital, radio, televisión, redes sociales, página web oficial (www.santiagooff.com), además de las páginas y redes de difusión de todos los espacios asociados y centros de extensión.
- La organización del festival se compromete a otorgar a las compañías y grupos participantes los siguientes beneficios: acreditación oficial de participación en la feria de programación, entrada liberada a todos los espectáculos (según disponibilidad de sala, previa confirmación hasta un día antes de cada función), entrada liberada a todas las actividades de extensión, entrada liberada a los eventos de lanzamiento, inauguración y clausura (previa confirmación hasta un día antes de cada evento).
- La organización del festival se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.
- El envío de la postulación implica la lectura y total aceptación de estas bases.

F U N D A C I O N
SANTIAGO OFF
LA UNIÓN HACE LA FUERZA